



Resolución Rectoral de ejecución de la sentencia núm. 684/2021 dictada el 17/11/2021 por el Tribunal Superior de Xustiza de Galicia al conocer del recurso de apelación 252/2021 seguido a instancia del Colegio Oficial de Licenciados en Educación Física y en Ciencias de la actividad física y del deporte de Galicia (COLEF).

La sentencia del Juzgado del Contencioso administrativo nº 2 de A Coruña, dictada en el procedimiento 175/2020, seguido a instancia del COLEF contra la Resolución Rectoral de la UDC del 02/03/2020 por la que se convocaban pruebas selectivas para la provisión de una plaza de la escala técnica de grado medio (subescala deportes), desestima íntegramente la demanda presentada por el Colegio.

La sentencia nº684/2021 dictada el 17/11/2021 en el recurso de apelación 252/2021, estima dicho recurso y establece que (el subrayado es propio):

*“que con acogimiento del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia del Juzgado de lo contencioso administrativo nº 2 de A Coruña de 15 de marzo de 2021, **REVOCAMOS** la misma, y en su lugar, **estimamos** el recurso contencioso-administrativo deducido por el Colegio Oficial de Licenciados en Educación Física y en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de Galicia (COLEF Galicia) frente a la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 2 de marzo de 2020 de la Universidad de A Coruña, por la que se convocan pruebas selectivas para provisión de una plaza de la escala técnica de grado medio, subescala deportes, subgrupo A2, vacante en el cuadro de personal funcionario de dicha Universidad, y, en consecuencia, **condenamos** a la Universidad de A Coruña a exigir en la convocatoria de dicha plaza, como requisito de los candidatos, la titulación de grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte”.*

La sentencia, que fue notificada a la Universidad el 23/11/2021, fue recurrida en casación por la Universidad. El recurso que fue inadmitido por Providencia del Tribunal Supremo del 16/02/2023 (notificada el 27/02/2023). La sentencia dictada por el Tribunal Superior de Xustiza de Galicia ha adquirido firmeza.

La ejecución de dicha sentencia supone exigir como requisito de titulación para participar en las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de la escala técnica de grado medio (subescala deportes) la titulación de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

La exigencia de una única titulación para poder concurrir a dicho proceso selectivo supone una modificación sustancial de la Resolución Rectoral del 02/03/2020 por la que se convocaban pruebas selectivas para la provisión de una plaza de la escala técnica de grado medio (subescala deportes), ya que, de no exigir titulación concreta ninguna, se impone ahora una restricción de la titulación que puede influir en la decisión de terceras personas al efecto de concurrir al proceso selectivo. En su consecuencia, procede anular la convocatoria impugnada y volver a convocar el proceso selectivo ajustando los requerimientos de la titulación de acceso al determinado por el Tribunal.

Vista la fase en la que se encontraba el proceso selectivo (publicación de la convocatoria del proceso), procede devolver los importes correspondientes a los derechos de examen satisfechos por las personas concurrentes al proceso que ahora se anula.

Por esto, en cumplimiento y ejecución de las precitadas sentencias y al amparo de lo dispuesto en los artículos 113 de la Ley de la Jurisdicción Social, Ley 36/2011, de 10 de octubre, en el uso de la competencia atribuida por lo dispuesto en el Decreto 101/2004 del 13 mayo (DOG de 26 de mayo), modificado por el Decreto 197/2007 de 11 de octubre (DOG de 17 de octubre) por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de A Coruña y en la Resolución Rectoral de 14 de enero de 2020, por

Código Seguro De Verificación	fGNakKdsghYRnuYXI4cslA==		Estado	Data e hora
Asinado Por	XERENTE - Ramón Alberto Del Valle López		Asinado	17/03/2023 10:47:42
Observacións			Páxina	1/2
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/fGNakKdsghYRnuYXI4cslA==			
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			



la que se establece la estructura orgánica de los servicios centrales de la Universidad de A Coruña y las competencias de sus órganos directivos, esta Gerencia **RESUELVE**

Primero. Dejar sin efecto la Resolución Rectoral del 02/03/2020 por la que se convocaban pruebas selectivas para la provisión de una plaza de la escala técnica de grado medio (subescala deportes) vacante en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Universidad.

Segundo. Disponer la devolución a las personas que presentaron instancia de participación para concurrir en el antedicho proceso selectivo de los importes efectivamente satisfechos en concepto de derechos de examen.

Tercero. Que se proceda a convocar de nuevo el dicho proceso selectivo exigiendo “*en la convocatoria de dicha plaza, como requisito de los candidatos, la titulación de grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte*”.

Cuarto. Publicar en el Tablero Electrónico de la UDC y en la web del proceso selectivo esta Resolución.

A Coruña, la fecha de la firma digital
El rector
P.D: El gerente (RR 14.01.2020)

Ramón del Valle López

Servicio de Personal de Administración y Servicios

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
fGNAkKdsghYRnuYXI4cslA==	Asinado	17/03/2023 10:47:42
Asinado Por	XERENTE - Ramón Alberto Del Valle López	Página
Observacións		2/2
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/fGNAkKdsghYRnuYXI4cslA==	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	

